

S.N.M. C/ S.N.H. S/ VIOLENCIA
CI-00212-F-2026

Cipolletti, 02 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: **S.N.M. C/ S.N.H. S/ VIOLENCIA (CI-00212-F-2026)**, puestas a resolver y de las que,

RESULTA: Que se reciben las actuaciones de la Comisaría de la Familia de Cipolletti.

Advirtiendo el suscripto que la denuncia recibida se trata de la problemática que se ocasiona entre hermanos por el cuidado de su progenitora, habiendo manifestado la propia denunciante que no desea solicitar medidas cautelares, no corresponde la judicialización del trámite.

En mérito de ello, corresponde **DESESTIMAR** la denuncia remitida por la Comisaría.

Sin perjuicio de lo dispuesto supra, hágase saber a la denunciante que para obtener asesoramiento respecto de su problemática, podrá recurrir al Centro de Atención para la Defensa Pública (CADeP), servicio gratuito sito en Roca y Sarmiento 1º piso de Cipolletti, tel. 4770506, en caso de carecer de recursos o con patrocinio letrado particular. **NOTIFIQUESE.**

CUMPLASE POR OTIF con el despacho supra ordenado.

Oportunamente archívese.

Jorge A. Benatti
JUEZ SUBROGANTE